ENTES MUNICIPALES

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ORFIS
CUENTA PÚBLICA 2016

Los servidores y ex servidores públicos de 18 de los 19 entes fiscalizables municipales que no solventaron o solventaron parcialmente el probable daño patrimonial, interpusieron el correspondiente **Recurso de Reconsideración** en contra de la resolución respectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 y 101 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, siendo los siguientes:

No.	ENTE FISCALIZABLE	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL
1	Acultzingo	$2,539,727.17
2	Agua Dulce	$831,952.61
3	Citlaltépetl	$285,439.26
4	Coacoatzintla	$219,204.28
5	Coatzacoalcos	$3,357,941.58
6	Cosamaloapan	$89,457,796.58
7	Cosautlán de Carvajal	$1,888,618.73
8	Manlio Fabio Altamirano	$961,048.65
9	Mecatlán	$135,066.29
10	Mecayapan	$615,736.75
11	Perote	$243,509.03
12	Rafael Lucio	$2,155,612.71
13	San Andrés Tuxtla	$16,664,016.17
14	Tezonapa	$1,242,403.46
15	Tlapacoyan	$1,091,015.07
16	Tomatlán	$233,798.98
17	Úrsulo Galván	$391,567.99
18	Uxpanapa	$1,641,533.28
TOTALES		**$123,955,988.59**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, los respectivos **Recursos de Reconsideración** deberán ser resueltos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

Cabe señalar, en el caso del municipio de **San Juan Evangelista,** los ex servidores públicos a quienes se les determinó una responsabilidad resarcitoria por un importe de **$884,970.64**, **optaron por interponer el Juicio de Nulidad** correspondiente, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz.

Xalapa-Equez., Ver., a 10 de abril de 2018